

Don Eulogio Estévez Otero.
Don Eladio Caramés Vidal.
Don Antonio González Naveiro.

2.º Dado que no ha sido excluido ninguno de los solicitantes, considerar lista definitiva de admitidos a la relación anterior.

3.º La composición del Tribunal será la siguiente:

Presidente: Don José de Luque y Vieyra de Abreu, Inspector regional.

Vocales: Don José Sánchez Pulido, Ingeniero Jefe del Servicio Hidrológico Forestal, y don Alvaro de Loma Aubán, Ayudante de Montes.

Secretario: Don Ramón Costoya Fraga, Administrativo.

4.º Que los ejercicios tendrán lugar en esta Inspección, sita en la calle Menéndez Pelayo, números 4-6, sexto A, de La Coruña, a las once horas del día siguiente a la fecha en que se cumplan los quince días hábiles a contar del siguiente al de la publicación de esta Resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

La Coruña, 4 de mayo de 1971.—El Ingeniero Inspector regional, José de Luque.

ADMINISTRACION LOCAL

RESOLUCION del Ayuntamiento de Villanueva y Geltrú referente al concurso para la provision de la plaza de Oficial Mayor.

Relacion de aspirantes en el concurso anunciado para la provision de la plaza de Oficial Mayor.

Aspirante admitido

Don Horacio Calvera Avencin.

Excluidos

Ninguno.

Lo que se hace publico, a efectos de reclamaciones, por el plazo de quince días.

Villanueva y Geltrú, 3 de junio de 1971.—El Alcalde.—7.402-C.

III. Otras disposiciones

MINISTERIO DE ASUNTOS EXTERIORES

DECRETO 1207/1971, de 14 de mayo, por el que se concede la Gran Cruz de la Orden del Mérito Civil al señor Stanley R. Resor.

Queriendo dar una prueba de mi aprecio al señor Stanley R. Resor,

Vengo en concederle la Gran Cruz de la Orden del Mérito Civil.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a catorce de mayo de mil novecientos setenta y uno.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Asuntos Exteriores,
GREGORIO LOPEZ BRAVO DE CASTRO

DECRETO 1208/1971, de 14 de mayo, por el que se concede la Gran Cruz de la Orden del Mérito Civil al señor Mohamed Masmoudi.

Queriendo dar una prueba de mi aprecio al señor Mohamed Masmoudi,

Vengo en concederle la Gran Cruz de la Orden del Mérito Civil.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a catorce de mayo de mil novecientos setenta y uno.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Asuntos Exteriores,
GREGORIO LOPEZ BRAVO DE CASTRO

MINISTERIO DE JUSTICIA

DECRETO 1209/1971, de 14 de mayo, por el que se indulta parcialmente a Mercedes Power Marchal.

Visto el expediente de indulto de Mercedes Power Marchal condenada por la Audiencia Provincial de Madrid, en sentencia de veintisiete de septiembre de mil novecientos sesenta y seis, como autora de cinco delitos de apropiación indebida, a cuatro penas de seis años y un día de presidio mayor y a una de seis meses y un día de prisión menor con el límite legal aplicable, y teniendo en cuenta las circunstancias que concurren en los hechos.

Vistos la Ley de dieciocho de junio de mil ochocientos setenta, reguladora de la gracia de indulto, y el Decreto de veintidós de abril de mil novecientos treinta y ocho.

Oído el Ministerio Fiscal, y de acuerdo con el parecer de la Sala sentenciadora, a propuesta del Ministro de Justicia y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día treinta de abril de mil novecientos setenta y uno,

Vengo en indultar a Mercedes Power Marchal de una cuarta parte de las penas privativas de libertad que le fueron impuestas en la expresada sentencia, con el límite legal aplicable.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a catorce de mayo de mil novecientos setenta y uno.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Justicia,
ANTONIO MARIA DE ORIOL Y URQUIJO

DECRETO 1210/1971, de 14 de mayo, por el que se indulta parcialmente a Carlos Fernando Navarro Rodríguez y a José Chale Palmero.

Vistos los expedientes de indulto de Carlos Fernando Navarro Rodríguez y de José Chale Palmero, condenados por la Audiencia Provincial de Huelva, en sentencia de veintidós de marzo de mil novecientos sesenta y ocho, como autores de un delito de robo cada uno de ellos, a la pena de dos años de presidio menor, y teniendo en cuenta las circunstancias que concurren en los hechos.

Vistos la Ley de dieciocho de junio de mil ochocientos setenta, reguladora de la gracia de indulto, y el Decreto de veintidós de abril de mil novecientos treinta y ocho.

Oído el Ministerio Fiscal, y de acuerdo con el parecer del Tribunal sentenciador, a propuesta del Ministro de Justicia y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día treinta de abril de mil novecientos setenta y uno,

Vengo en indultar a Carlos Fernando Navarro Rodríguez y a José Chale Palmero, conmutando la pena privativa de libertad que les fué impuesta a cada uno de ellos en la expresada sentencia, por la de un año y seis meses de presidio menor.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a catorce de mayo de mil novecientos setenta y uno.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Justicia,
ANTONIO MARIA DE ORIOL Y URQUIJO

DECRETO 1211/1971, de 14 de mayo, por el que se indulta a José María Fernández Fernández.

Visto el expediente de indulto de José María Fernández Fernández, condenado por la Audiencia Provincial de Segovia, en sentencia de nueve de diciembre de mil novecientos sesenta y ocho, como autor de un delito de imprudencia temeraria, a la pena de seis meses y un día de prisión menor y a la de un año de privación del permiso de conducir, y teniendo en cuenta las circunstancias que concurren en los hechos.

Vistos la Ley de dieciocho de junio de mil ochocientos setenta, reguladora de la gracia de indulto, y el Decreto de veintidós de abril de mil novecientos treinta y ocho.